de los préstamos aún «vivos» ha sido condonado, si bien se han tomado otras medidas que se describen a continuación.

En el año 2005, se definió el objetivo estratégico en microfinanzas en Haití como «la lucha contra la pobreza, facilitando el acceso al sistema financiero formal de los microempresarios residentes en el país, así como favorecer una oferta sólida y diversa de servicios financieros a la microempresa en un contexto de inestabilidad e inseguridad que dificulta a las instituciones de microfinanzas la oferta de sus servicios». Con el fin de cumplir este objetivo, la actuación del FCM se materializó a través de dos Programas de Microfinanzas gestionados por la Association pour la Coopération avec la Micro-Entreprise (ACME) y por Micro Crédit National (MCN), por un valor total de 5.000.000 de euros.

Dada la situación vivida en Haití con motivo del terremoto de enero de 2010, y que los préstamos vigentes se encontraban, y en la actualidad todavía se encuentran, en periodo de gracia de capital, se optó por flexibilizar los pagos de intereses de los préstamos vigentes que conforman el Programa. En estos momentos, poco más de un año después de la catástrofe, el Gobierno está valorando de nuevo el desempeño del Programa y la eventual necesidad de tomar nuevas medidas al respecto.

Madrid, 24 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# 184/096182 y 184/096184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

## Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que la Disposición adicional decimoséptima («Comunicaciones de los órganos judiciales a la autoridad gubernativa en relación con extranjeros») de la Ley Orgánica 19/2003, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el particular al que se alude en la pregunta literalmente dice: «... En estos casos, la sentencia que acuerde la sustitución dispondrá la ejecución de la pena privativa de libertad o medida de seguridad originariamente impuesta hasta tanto la autoridad gubernativa proceda a materializar la expulsión. A estos efectos, la autoridad gubernativa deberá hacer efectiva la expulsión en el plazo más breve posible y, en todo caso, dentro de los treinta días siguientes, salvo causa justificada que lo impida, que deberá ser comunicada a la autoridad judicial.»

Como quiera que en este precepto se contempla que la sentencia correspondiente dispondrá «la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta», el condenado permanecerá en el centro penitenciario oportuno hasta que se ejecute por la autoridad gubernativa la expulsión que sustituye a aquélla. Si no se puede ejecutar la expulsión en ese plazo se comunicará a la autoridad judicial correspondiente las causas de ello, así como la viabilidad o no de poderse llevar a cabo la expulsión y plazo aproximado en que podrá materializarse. La Autoridad Judicial adoptará, como no podría ser de otra forma, la decisión que considere procedente: mantendrá o no la sustitución de la pena por la expulsión.

Madrid, 15 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

## 184/096183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Actualmente, el extranjero al que se le sustituye, judicialmente, la pena privativa de libertad por la expulsión, permanece ingresado en el Centro Penitenciario en que cumple condena mientras se lleva a cabo el procedimiento de ejecución de la expulsión.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/096211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

#### Respuesta:

Las acciones propuestas por el Ministerio de Defensa están en la línea marcada por el Plan Nacional sobre la Alianza de Civilizaciones, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de enero de 2008, en consonancia con el objetivo según el cual «el Gobierno se propone traducir a escala nacional los fines concretos que persigue la Alianza, integrándolos tanto en su política exterior y de cooperación cuanto en el conjunto de